



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Diciembre de 1977.

683-77

Expte. N° 1.023/77

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva resolución N° // 030/77 de la Escuela Técnica de Vespucio para su convalidación y en uso de / las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la resolución N° 030/77 de la Escuela Técnica de Vespucio, mediante la cual fija como fecha de exámenes / finales de las asignaturas QUIMICA y PROYECTO Y PRESUPUESTO, correspondien- tes a los cursos de 4° y 5° año respectivamente, el día 6 de Febrero de 1978, y de exámenes complementarios, el día 6 de marzo de 1978.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>030/77</i>

Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR